



Resolución de Gerencia General

N° 40 - 2017-AM/GG

DESIGNACIÓN DE OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

San Juan de Miraflores, 13 de setiembre de 2017

VISTOS:

El Informe N°056-2017/GAF/DTIC, del Jefe del Departamento de Tecnología de Información y Comunicación y el Memorando N°339-2017-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la "Norma Técnica Peruana "NTP ISO/EC 27001:2014 Tecnología de la información. Técnica de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos 2ª adición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, el Artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 004-2016- PCM, modificado por Resolución Ministerial N°166-2017-PCM establece que cada entidad designará un Comité de Gestión de Seguridad de la información, conformado como mínimo por: (i) El titular de la entidad o su representante, (ii) el responsable de la administración o quien haga sus veces, (iii) el responsable de planificación o quien haga sus veces, (iv) el responsable del área de informática o quien haga sus veces, (v) el responsable del área legal o quien haga sus veces, y (vi) el oficial de seguridad de la información. Instituyéndose las funciones de dicho comité, en el artículo 5-A de la mencionada resolución;

Que, el artículo 4° de la precitada resolución establece que se debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien es el responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad, debiendo comunicarse dicha designación a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2015-AM/GG, de fecha 10 de marzo de 2015, se designó al señor Julio Cesar Sánchez Retuerto, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como Oficial de Seguridad de la Información de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) en el marco de la Resolución Ministerial N°129-2012-PCM, que aprobó el uso obligatorio de



la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 127001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos;

Que, atención a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 004-2016- PCM, modificada por Resolución Ministerial N°166-2017-PCM, que aprobó el uso obligatorio de la nueva norma técnica, que incorpora aspectos relevantes en la Tecnología de la Información en todas las entidades integrantes del Sistema nacional de Informática, resulta pertinente ratificar al mencionado funcionario como Oficial de Seguridad de la Información de AMSAC;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el señor Julio Cesar Sánchez Retuerto, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como Oficial de Seguridad de la Información de Activos Mineros S.A.C.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Julio Cesar Sánchez Retuerto y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

Ramón Huapaya Raygada
Gerente General